

## Llamado a proteger libertad de prensa

**LUEGO DEL** cubrimiento de las fiestas patronales de Santa Rosa de Lima, dos periodistas fueron asesinados en la madrugada de ayer cerca al municipio de Fundación, Magdalena.

Las víctimas fatales fueron identificadas como Leiner Montero y Dilia Contreras, en tanto que una tercera persona resultó herida, Joaquín Alberto Gutiérrez Marín.

Los tres se movilizaban en un vehículo hacia el municipio de Fundación, cuando fueron interceptados por dos individuos en una moto que abrieron fuego.

Una de las hipótesis que manejan las autoridades es que el ataque tendría origen en un hecho de intolerancia, pues versiones indican que Montero habría sostenido una discusión en Santa Rosa de Lima poco antes de regresar a Fundación.

El coronel Andrés Serna, comandante de la Policía del Magdalena, dijo que "luego de este hecho de intolerancia, el periodista decide marcharse en su carro junto con Dilia y otro hombre, y en el camino son asesinados".

La Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) se pronunció sobre este lamentable hecho en sus redes sociales: "Rechazamos y lamentamos el asesinato de los periodistas Leiner Montero y Dilia Contreras ocurrido en la madrugada de hoy en la vía que conduce del corregimiento de Santa Rosa de Lima al casco urbano del municipio de Fundación, en Magdalena".

# Expresidente Uribe considera inconveniente propuesta para crear otro departamento

Dijo que tener muchas regiones débiles afianza el centralismo



EXPRESIDENTE ÁLVARO Uribe.

ascenso de muchas capitales a distritos "poco o nada ha aportado, salvo en aumentos burocráticos".

Agregó que "mientras que el recaudo nacional es de \$200 billones, el departamental es de \$11 billones. No obstante la disparidad entre departamentos, a todos les falta recursos. En muchos hay que mejorar la administración y lograr plena transparencia. Los institutos de financiamiento son pequeños y tienen que crecerlos para contar con este soporte propio".

Dijo también el líder político que "a decir verdad, los departamentos han sido más austeros que la Nación. La Ley 617 de la administración Pastrana fue un gran paso. Pienso que fue importante nuestra desburocratización de la Gobernación de Antioquia".

Consideró el expresidente de la República que con "crecimiento económico sostenido, avance en la eliminación de la evasión y austeridad, el incremento de los recursos nacionales se traducirá en aumento de las transferencias y en la posibilidad de asignar nuevos recursos".

Dijo que "es mejor la descentralización reglada de recursos, ojalá creciente, tener departamentos fuertes, que suplir su debilidad con aportes extras de la nación que afianza el centralismo".

Concluyó Uribe que "necesitamos departamentos fuertes que sean eficaces niveles intermedios de gobierno, cuya naturaleza se pierde con muchos departamentos débiles".

Uribe, como cabeza del Partido Centro Democrático, es el líder en este momento de la oposición al gobierno de Gustavo Petro, y en ese sentido ha hecho varias observaciones y críticas a temas como la reforma tributaria, en el marco de lo que él ha llamado una oposición "respetuosa" y "razonable".

En días pasados, Uribe Vélez hizo público un documento con varias observaciones al proyecto de reforma tributaria que presentó el Gobierno y que esta semana comenzará su discusión en el Congreso, en donde se mostró en desacuerdo con temas como la eliminación de incentivos tributarios a varios sectores.

### Propuesta del Presidente

En días pasados el presidente Petro se lamentó por las carencias sociales, de infraestructura y de instituciones en muchos municipios ribereños del río Magdalena.

Por ello el primer mandatario propuso crear el departamento del río Magdalena, que incluiría municipios de Antioquia, Cesar, Boyacá, Bolívar, Santander, Cundinamarca, Tolima y Caldas.

"Por eso lo que vamos a decidir es que toda entidad nacional ajuste sus jurisdicciones al ordenamiento territorial del Magdalena Medio, es decir, que a través del Departamento de Planeación podamos definir una especie de región que llamaremos Magdalena Medio, y así se organizará la Policía, las Fuerzas Militares, junto a los alcaldes de los municipios de esta región", dijo Petro.

Añadió, "que vaya apareciendo una nueva entidad territorial hacia el futuro que podría ser un gran departamento del Magdalena Medio o departamento del Río, pero que podemos comenzar a partir de la formación de una gran área metropolitana que permita autonomía territorial, capacidad de inversión propia, capacidad presupuestal propia en estos municipios que hoy pertenecen a diversos departamentos pero que tienen más estrechos lazos entre sí que con sus respectivas capitales".



DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO  
OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES  
AVISO NOTIFICACION

**MANDAMIENTO DE PAGO: RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, RESOLUCIÓN QUE CONCEDE FACILIDAD DE PAGO Y RESOLUCIÓN QUE FALLA EXCEPCIONES** demás actos administrativos que lo requieran

La Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobre, Secretaría de Hacienda de Bogotá.

**INFORMA:**

Que las personas naturales y/o jurídicas que se relacionan a continuación, están siendo ejecutadas por medio de un proceso de cobro coactivo que adelanta la Oficina de Gestión de Cobre de la Subdirección de Cobre NO Tributario, a través de la notificación de una Resolución que Ordena Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso, Resolución de la Terminación del Proceso, entre otras que se enviaron por correo y no fueron atendidas o devueltas por el servicio de correspondencia o no contaban con dirección de notificación.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la notificación por aviso de las siguientes actuaciones:

**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO Y LA RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO**

| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO | NIT. CE. o C.C. | RESOLUCIÓN No.            | No. DE EXPEDIENTE  |
|--|-----------------|---------------------------|--------------------|
| CONSTRUCTORA ICODI S A S               | 83063029        | DCO-070398 DEL 25/07/2022 | 202108178100002163 |

**RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO**

| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO      | NIT. CE. o C.C. | RESOLUCIÓN No.            | No. DE EXPEDIENTE   |
|---|-----------------|---------------------------|---------------------|
| WYDIA CRISTINA VARGAS GALINDO APODERADA IDU | 52718974        | DCO-007750 DEL 7/03/2022  | 2021101948100024826 |
| HÉCTOR CASALLAS LÓPEZ                       | 4276844         | DCO-052409 DEL 24/06/2022 | 2022040181000047524 |

**RESOLUCIÓN QUE CONCEDE FACILIDAD DE PAGO**

| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO | NIT. CE. o C.C. | RESOLUCIÓN No.            | No. DE EXPEDIENTE  |
|--|-----------------|---------------------------|--------------------|
| LIZANA PAOLA POVEDA CALVO              | 52750548        | DCO-013887 DEL 07/04/2022 | 202109228100001885 |
| WILLIAM CRUZ VARGAS                    | 79344252        | DCO-019175 DEL 24/05/2022 | 202201138100038932 |
| GRUPO EMPRESARIAL VERTICAL S.A.S       | 900792673       | DCO-013130 DEL 04/04/2022 | 202201198100039084 |
| GLORIA ALICIA ANILVA PINZON            | 207739114       | DCO-013875 DEL 07/04/2022 | 202109228100002719 |
| WILLIAM ORLANDO QUEJARA VILLAMIL       | 79493629        | DCO-015118 DEL 20/04/2022 | 202109228100002869 |
| INTERPANEL S.A.S                       | 900167070       | DCO-031786 DEL 09/06/2022 | 202203318100004325 |
| INTERPANEL S.A.S                       | 900167070       | DCO-052386 DEL 24/06/2022 | 202203018100039722 |

Se le advierte al notificado que de conformidad con lo estipulado en el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional, contra la Resoluciones que se relacionan anteriormente no procede recurso alguno.

**RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES**

| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO                             | NIT. CE. o C.C. | RESOLUCIÓN No.            | No. DE EXPEDIENTE  |
|--|-----------------|---------------------------|--------------------|
| HÉCTOR CASALLAS LÓPEZ  | 4276844         | DCO-055444 DEL 28/06/2022 | 202204018100047524 |
| ALBERTO DIARTE/ APODERADO DE VICTORIA EUGENIA CEDIEL LONDOÑO MEJIA | 79275522        | DCO-077078 DEL 17/11/2021 | 202108278100022902 |
| JOSE HERNANDO ROMERO SERRANO/CLAUDIA LUCIA ECHEVERRI               | 79968299        | DCO-057122 DEL 12/11/2021 | 202108038100022797 |
| LEANDRO GALLARDO SERRANO/APODERADO VICTOR VARGAS                   | 80726510        | DCO-015339 DEL 25/04/2022 | 20211168100031454  |

Se le advierte al notificado que de conformidad con lo estipulado en el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional, contra la Resolución que resuelve la solicitud de excepciones procede el recurso de reposición por un término de 30 días.

**RESOLUCIÓN QUE DEJA SIN EFECTO UNA FACILIDAD DE PAGO (INCUMPLIMIENTO FACILIDAD DE PAGO)**

| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO | NIT. CE. o C.C. | RESOLUCIÓN No.            | No. DE EXPEDIENTE  |
|--|-----------------|---------------------------|--------------------|
| RUBEN DARIO MARTINEZ GUTIERREZ         | 79302698        | DCO-012811 DEL 30/03/2022 | 202103089100005762 |

Se le advierte al notificado que de conformidad con lo estipulado en el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional, contra la Resolución que deja sin efecto una facilidad de pago, procede el recurso de reposición por un término de 5 días.

Para garantizar el pago de las obligaciones, se decretarán medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

Así mismo, esta publicación la encontrará en la página web de la Secretaría de Hacienda Distrital – Economía y Finanzas – Cobre coactivo - Notificaciones: [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

La atención referente a los procesos será suministrada en la Carrera 30 No. 25 – 90, Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

**EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA**  
Jefe de Oficina de Gestión de Servicio y Notificaciones

|                 |                                    |       |   |
|-----------------|------------------------------------|-------|---|
| Revisado por:   | Edwin Fernando Cárdenas Pita       | VoBo. | Fecha Revisión: 24 de agosto de 2022    |
| Proyectado por: | Iván Camilo Andrés Carrón Baulista | VoBo. | Fecha Elaboración: 24 de agosto de 2022 |

[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)  
Carrera 30 No 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: +(61) 338 50 00  
Nit 899.999.061-9

